

## Universidad Nacional de Salta Rectorado

SALTA. 0 5 AGO 2010

Expte. Nº 24.595/10

VISTO estas actuaciones y la presentación efectuada por el Dr. C.P. Fabián CURTO, Presidente del Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario – Provincia de Santa Fe; y

## CONSIDERANDO:

QUE por la misma pone en conocimiento sobre la organización de las "8vas. Jornadas Nacionales Tributarias, Previsionales, Laborales y Agropecuarias -Rosario 2010", que se desarrollarán durante los días 23 y 24 de septiembre de 2010 bajo el lema: "Nuestro compromiso ante el devenir de la nueva década".

QUE estas jornadas integran el calendario de actividades destacadas a nivel nacional, y en virtud de las exigencias que la década entrante depara a los Profesionales en Ciencias Económicas, siguen apostando a la capacitación permanente.

QUE en virtud de ello solicita se declare de interés académico al citado evento.

QUE considerando la importancia que revisten dichas jornadas, la Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales aconseja hacer lugar al pedido solicitado.

Por ello y atento a lo aconsejado por SECRETARÍA ACADEMICA,

## EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA RESUELVE:

ARTICULO 1º.- Otorgar el Auspicio Oficial de la Universidad Nacional de Salta, a la realización de las "8vas. Jornadas Nacionales Tributarias, Previsionales, Laborales y Agropecuarias - Rosario 2010", que se desarrollarán durante los días 23 y 24 de septiembre de 2010 en la ciudad de Rosario - Provincia de Santa Fe, bajo el lema: "Nuestro compromiso ante el devenir de la nueva década", organizado por el Colegio de Graduados en Ciencias Económicas de Rosario.

ARTICULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y comuníquese a: Rectorado, Secretarías del Consejo Superior y Académica, Facultad de Ciencias Económicas, Jurídicas y Sociales, Dirección de Relaciones Públicas y notifíquese al interesado. Cumplido siga a la SECRETARÍA ACADÉMICA a sus efectos, y archívese.

U. N. Sa.

ing RICARDO FAL RETARIO GENERAL

C.P.N. VICTOR HI 30 CLAROS

RESOLUCION N-Mº

0723-10